



DECRETO N° **1533**

NEUQUÉN, **15 NOV 1999**

VISTO:

El Expediente SGA N° 8608-C-99 del registro de la Municipalidad de Neuquén, originado en la nota elevada por el Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Roldán, mediante la cual solicita un aporte de \$ 1.000, para costear los gastos de organización, alquiler del predio y otros que surgieron de la Fiesta de la Tradición que se desarrollara los días 6 y 7 de noviembre de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social y del Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén, otorgando la suma de \$ 500.-;

Que por Pase N° 1971/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, remite lo actuado a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500)** a la Comisión Vecinal del Barrio Bouquet Roldán a efectos de colaborar con la realización de la Fiesta de la Tradición desarrollada los días 6 y 7 de noviembre de 1999 en el mencionado barrio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor de la **Comisión Vecinal del Barrio Bouquet Roldán**, a efectos de colaborar con la realización de la Fiesta de la Tradición desarrollada los días 6 y 7 de noviembre de 1999 en el mencionado barrio.-

Artículo 2º) A través de la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese el
///...2º

ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

subsidio otorgado precedentemente en la persona del **Presidente de la Comisión Vecinal Don BECCARÍA JORGE LUIS**, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

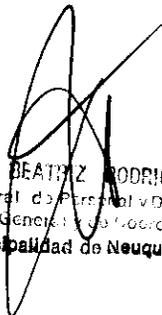
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secre-----
tarios de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al -----
Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA

**FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén